



DONACION EQUIPO DIVERSO 020-2013

CONTRATO DE **DONACION** A TITULO GRATUITO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **RAUL LEGGS VAZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL DONANTE**" Y POR OTRA PARTE **EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD)**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO**, EN SU CARACTER DE **DIRECTOR GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL DONATARIO**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL DONANTE" A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1. EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 42 FRACCIÓN I Y 43, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

I.2. DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN I, 20 FRACCIONES VIII Y XVI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y 42, 46, 47 Y 48 DE LA LEY GENERAL DE BIENES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASI COMO LA FACULTAD QUE ME FUE DELEGADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS EL ARTÍCULO 10 FRACCIONES I A LA XIII DE LA CITADA LEY, LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO ES LA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD ESTATAL, ASÍ COMO DE LEVANTAR Y MANTENER AL CORRIENTE EL INVENTARIO DE LOS MISMOS.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9 FRACCIONES XXX, XXXII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ENTRE LAS FACULTADES DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, SE ENCUENTRAN LAS DE CELEBRAR TODOS LOS CONVENIOS Y CONTRATOS REFERENTES A BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA CENTRALIZADA, ADEMÁS DE ADMINISTRAR Y AUTORIZAR LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES DE LOS INVENTARIOS, Y REALIZAR LOS ACTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA TRANSFERIR EL USO, LA POSESION O LA PROPIEDAD, CON LAS LIMITACIONES QUE FIJE LA LEY APLICABLE.

I.4. MANIFIESTA SER PROPIETARIO DE LOS BIENES CUYAS CARACTERISTICAS SE DESCRIBEN EN **ANEXO UNICO** AL CUAL EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO **EQUIPO DIVERSO**, EL CUAL SE ADQUIRIÓ CON RECURSO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (REGULARIZACION DEL



DONACION EQUIPO DIVERSO 020-2013

RECURSO DE INVERSION PUBLICA 2012-2013), DANDO UN TOTAL DE \$ 24'183,221.52 M.N. A PETICIÓN DEL DONATARIO, SE DESTINO AL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO PARA LOS DIVERSOS HOSPITALES DEL ESTADO, DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

I.5. SU PERSONALIDAD LA ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, JOSE GUADALUPE OSUNA MILLAN, CON FECHA 12 DE ENERO DE 2012, COMO OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

I.6. SEÑALA COMO DOMICILIO EL 3ER. PISO DEL EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NUMERO 994 DEL CENTRO CÍVICO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

I.7. QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES DE USO, LIBRE DE TODO GRAVAMEN, RESPONSABILIDAD O LIMITACION DE DOMINIO Y ES VOLUNTAD DONARLOS A TITULO GRATUITO AL DONATARIO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES AQUÍ REFERIDAS.

II. DECLARA "EL DONATARIO" A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE SU DECRETO CONSTITUTIVO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1997, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y QUE TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS PRESTAR SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN ABIERTA, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SALUD, LA LEY DE SALUD PÚBLICA DE LA ENTIDAD Y POR LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN CELEBRADOS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL EJECUTIVO FEDERAL.

II.2. QUE EL DR. JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE EL ISESALUD, CALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO DEL QUE FUE OBJETO POR PARTE DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2007, ESTA FACULTADO PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A DICHO ORGANISMO, CELEBRAR CONTRATOS, Y ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 17 FRACCION I DEL DECRETO CONSTITUTIVO CORRESPONDIENTE.

II.3. SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE CIRCUITO DE LAS MISIONES ORIENTE 188 PARQUE INDUSTRIAL LAS CALIFORNIAS, C. P. 21394, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.



DONACION EQUIPO DIVERSO
020-2013

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL DONANTE" EN ESTE ACTO TRANSMITE A TITULO GRATUITO A **"EL DONATARIO"** EL **EQUIPO DIVERSO** SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.4. RELACIONADO EN ANEXO ÚNICO, EL CUAL SE TIENE POR ÍNTEGRAMENTE REPRODUCIDO EN ESTA CLÁUSULA COMO SI SE INSERTARA A LA LETRA, OBLIGANDOSE EL ULTIMO DE LOS MENCIONADOS A DESTINARLOS EXCLUSIVAMENTE A DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DERIVADOS DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE LOS DIVERSOS HOSPITALES A NIVEL ESTADO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDA.- "EL DONANTE" MANIFIESTA QUE LOS BIENES, SE ENCUENTRAN EN OPTIMAS CONDICIONES, FUNCIONANDO EN PERFECTO ESTADO Y QUE NO EXISTE CARGA O GRAVAMEN ALGUNO SOBRE EL MISMO. EL DONATARIO EXPRESA QUE LOS IDENTIFICA PLENAMENTE Y ESTA DE ACUERDO EN ACEPTARLOS EN DONACIÓN.

TERCERA.- "EL DONANTE" ENTREGA A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO A **"EL DONATARIO"**, LA POSESIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LOS BIENES CON EL PROPOSITO DE UTILIZARLOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LAS ACCIONES DESCRITAS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- "EL DONANTE" SE OBLIGA A RESPONDER DEL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, ÚNICAMENTE RESPECTO DE HECHOS O ACTOS ANTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A **"EL DONATARIO"**.

QUINTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, INTIMIDACIÓN, LESIÓN O CUALQUIER OTRA CAUSA DE NULIDAD QUE PUDIERA INVOCARSE.

SEXTA.- PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁ APLICABLE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LA LEY GENERAL DE BIENES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

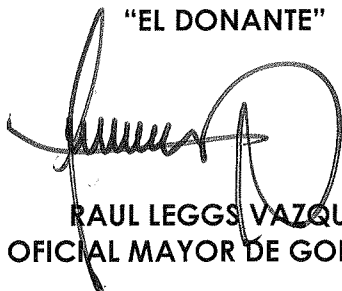
SEPTIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LAS CONTROVERSIAS O DUDAS QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO ENTRE LAS MISMAS, Y EN CASO CONTRARIO ACUERDAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO POR AMBAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SABEDORES DEL VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES DE SU CONTENIDO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN ESTA CIUDAD DE MEXICALI EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013.



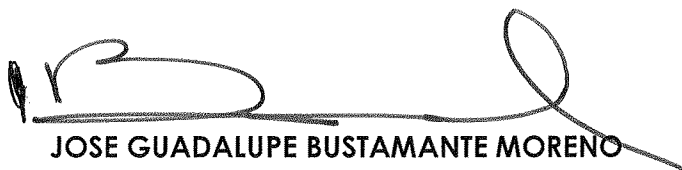
**DONACION EQUIPO DIVERSO
020-2013**

"EL DONANTE"



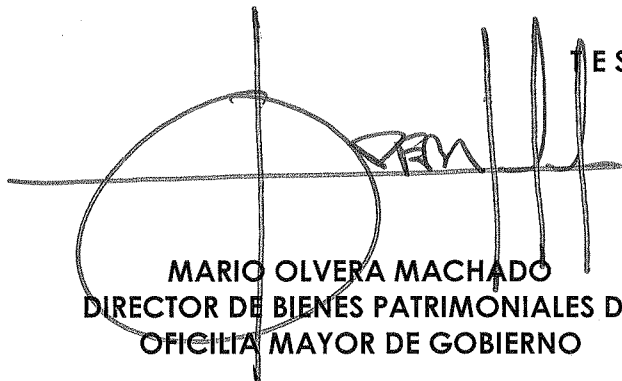
**RAUL LEGGS VAZQUEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO**

"EL DONATARIO"

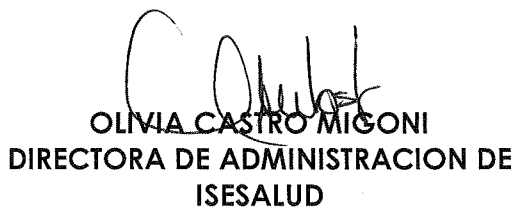


**JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

TESTIGOS



**MARIO OLVERA MACHADO
DIRECTOR DE BIENES PATRIMONIALES DE
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO**



**OLIVIA CASTRO MIGONI
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE
ISESALUD**

Las firmas que anteceden corresponden al Contrato de Donación celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y El Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.



DONACION EQUIPO DIVERSO 020-2013

ANEXO UNICO DEL CONTRATO DE DONACION ENTRE EL PODER EJECUTIVO ATRAVES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO Y EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Resguardo	Núm. Inventario	Factura	Descripción del Bien	Importe
1237035	M3-04643C	A2019	Lote de 14 camillas p/procedimientos generales	1'547,347.20
1235503	M3-04639C	HMO302-HMO306	Lote de 2 mesas exploratorias y 1 pqte. De art. consumibles	111,963.20
1235264	M3-04638C	HMO304-HMO305	Lote de 5 esfignomanometro y 2 estuches de diagnostico	59,972.00
1235639	M3-04640C	A2020	Lote de 4 camillas p/procedimientos generales	442,099.20
1235785	M3-04641C	A2023	1 marcapaso temporal bicameral	216,257.84
1237005	M3-04642C	A2018	1 carro de reanimación cardiopulmonar	211,346.48
1235117	M3-04637C	HMO307-309-310	Lote de 2 estuches de diagnostico, 2 laringoscopio y 4 lámparas de exanimación	146,276.00
1224364	M3-04632C	B773	1 mesa de exploración	26,308.80
1212875	M3-04620C	HMO208	1 laringoscopio	18,235.20
1204919	M3-04617C	HMO209-HMO225	Lote de 2 ventiladores pediátrico y 1 estuche de diagnostico	812,290.00
1192081	M3-04608C	MTY458	Lote de 2 monitores de signos vitales	426,793.70
1191540	M3-04604C	MTY459-460-461	Lote de 1 maq. De anestesia, 1 ventilador de traslado y 1 central de monitoreo	6'447,712.22
1191149	M3-04602C	HMO202A207-226	Lote de 1 aspirador p/traslado, 6 esfignomanometro aneroide, 10 estuches de diagnostico, 6 lamparas de exploración, 7 laringoscopios, 1 monitor de signos vitales, 7 esfignomanometro aneroide de pedestal, 1 ventilador de traslado y 1 ventilador CPAP	1'122,613.20
1191213	M3-04603C	779°780-782-783	Lote de 2 basculas con estadimetro, 4 lámparas de quirófano,	6'452,900.48

~~⊗~~
/



DONACION EQUIPO DIVERSO 020-2013

			negatoscopios dobles, 2 sierras corta yeso, 1 unidad de electrocirugía, 40 camillas p/procedimientos generales y 1 mesa de exploración	
1191005	M3-04601C	1792-1800	Lote de 1 carro de reanimación y 1 marcapaso temporal bicameral	427,604.32
1190099	M3-4601	966	Lote de 3 aspiradoras portátiles	135,720.00
1188564	M3-4593	LT31279,LT31592L- LT30949	Lote de 1 descongelador de plasma, 1 centrifuga refrigerada, 1 encubadora p/plaquetas, 1 agitador de plaquetas, 2 centrifugaserologica cero, mezclador p/tubos, medidor portátil, congelador vertical	1'535,558.12
1186489	M3-4594	512,513	Lote de 1 centrifuga clínica y 1 cabina de seg. biológica	307,510.20
1186361	M3-4595	AAA533589	Equipo portátil de rayos X digital	2'824,600.00
1183453	M3-4596	557	Microscopio de campo	33,213.36
1182939	M3-4597	279	Ultrasonido doppler c/3 traductores	876,900.00
			TOTAL	\$ 24'183,221.52

Dkss*